

Al contestar refiérase
al oficio N.º **15306**

26 de agosto, 2025
DFOE-LOC-1609

Señora
Yoselyn Mora Calderón
joselyn.mora@munigoicoechea.go.cr
Secretaria del Concejo Municipal

Señor
Fernando Chavarría Quirós
alcaldia@munigoicoechea.go.cr
sahid.salazar@munigoicoechea.go.cr
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
San José

Estimados señores:

Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario 03-2025 de la
Municipalidad de Goicoechea

La Contraloría General recibió el oficio n.º MG AG 04847-2025 del 7 de agosto de 2025¹, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario n.º 03-2025 de la Municipalidad de Goicoechea, por la suma de ₡1.414,64 millones, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente, recursos provenientes de financiamiento por concepto de Superávit libre y Superávit específico, para ser aplicados en la partida Bienes duraderos.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR), artículo 106 del Código Municipal n.º 7428 y otras leyes conexas.

¹ Identificado en la Contraloría General con el número de ingreso 17511.

DFOE-LOC-1609

2

26 de agosto, 2025

La aprobación interna efectuada por el Concejo Municipal como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión ordinaria n.º 30-2025 celebrada el 28 de julio de 2025. Esto de conformidad con lo regulado en el numeral 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público -NTPP-².

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad³; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió⁴.

Además, se aclara que de acuerdo con el punto 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 y 4.2.14 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Asimismo, lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran el título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, n.º 9635 y la Ley Marco de Empleo Público, n.º 10159.

² Resolución n.º R-DC-24-2012 del 29 de marzo de 2012 y sus reformas.

³ Norma 4.2.14 de las NTPP.

⁴ Los adjuntos remitidos con los archivos denominados NI 17511-2025 CERT 121-2025 CERT APROB LIQ PTA 2024; NI 17511-2025 CERT 465-2025 APROBACION PLAN VIAL GOICOCHEA y NI 17511-2025 ESTADO DE CUENTA CAJA UNICA RECURSO PARA REMODEL PARQ SANTIAGO JARA no deben ser remitidos como parte del presupuesto extraordinario 03-2025.

DFOE-LOC-1609

3

26 de agosto, 2025

2. RESULTADOS

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar el citado documento presupuestario de conformidad con lo que a continuación se indica:

2.1. SE APRUEBA:

a) Los ingresos de recursos de vigencias anteriores correspondientes al Superávit libre por un monto de ₡830,00 millones y Superávit específico por un monto de ₡584,64 millones, con base en el resultado de la liquidación presupuestaria para el 2024, aprobada por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria n.º 28-2025, celebrada el 14 de julio de 2025⁵.

b) El contenido presupuestario para financiar los gastos a nivel de programa y partida, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP.

3. CONCLUSIÓN

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba el presupuesto extraordinario n.º 03-2025 de la Municipalidad de Goicoechea, por la suma de ₡1.414,64 millones⁶.

Atentamente,

Licda. Vivian Garbanzo Navarro
Gerente de Área

Licda. Guiselle Sánchez Lara
Fiscalizadora

CGR | Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales

SME/GSL/emg

ce Sra. Gisella Vargas Lopez, Auditora Interna de la Municipalidad de Goicoechea, correo gisella.vargas@munigoicoechea.go.cr
Expediente CGR-APRE-2025006038

NI: 17511 - 18536 (2025)

G: 2025003471-1

⁵ Según lo indicado por la Secretaria del Concejo Municipal mediante certificación n.º 461-2025 del 15 de julio de 2025, remitido mediante el SIPP, así como lo indicado en el oficio n.º MG-AG 05139-2025 del 21 de agosto de 2025, remitido por el Alcalde Municipal con el cual adjunta el oficio n.º DAD 02391-2025 del 20 de agosto de 2025, suscrito por Director Administrativo Financiero y la certificación por parte de la Secretaria del Concejo Municipal n.º CERT 476-2025.

⁶ Monto exacto ₡1.414.649.093,84.